



Resolución Disciplinaria No. 6 de 2025

Corporación Deportiva Inter Colonias Torneo de Fútbol Categoría Libre 2025

Por medio de la cual se imponen unas sanciones disciplinarias:

EL COMITÉ DISCIPLINARIO del torneo categoría libre de fútbol Inter colonias 2025, en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Disciplinario de la FEDEFUTBOL, las Leyes del Juego de la FIFA, el Reglamento de Competición de la Corporación Deportiva, la Ficha Asociativa de Convivencia y Transparencia, y el Acta de Entrega de Escenarios del INDER, se imponen las siguientes sanciones:

Artículo N° 1:

Sanciones Aplicadas

Fecha	Equipo	Jugador	Sanción	Conducta Determinada	Sanción Económica
15/06/2025	Sahagún Antioquia	Jesús Ayazo	2 fechas	Conducta violenta	\$ 43.000
15/06/2025	Sahagún Antioquia	Brayan Tejada	4 fechas	Conducta violenta y reincidencia (Fecha 1)	\$ 43.000
15/06/2025	Sahagún Antioquia	Carlos Hernández	4 fechas	Conducta violenta y reincidencia (Fecha 2)	\$ 43.000
15/06/2025	Sahagún Antioquia	Diego Vallejo	1 fecha	Doble amonestación	\$ 12.000
15/06/2025	Necoclí	Juan Gamboa	2 fechas	Lenguaje grosero y ofensivo contra árbitros	\$ 50.000
15/06/2025	Necoclí	Sadid Palencia	1 fecha	Doble amonestación	\$ 12.000
15/06/2025	Necoclí	William Ballesteros	1 fecha	Doble amonestación	\$ 12.000
15/06/2025	Necoclí	Alexander Marmolejo	3 fechas	Injuria verbal contra árbitros	\$ 50.000
14/06/2025	Frontino	Alcides Gómez	1 fecha	Doble amonestación	\$ 12.000



14/06/2025	Frontino	Jhony Zapata	1 fecha	Doble amonestación	\$ 12.000
15/06/2025	La Pintada	Santiago Alzate	2 fechas	Conducta violenta	\$ 43.000
14/06/2025	Vigía	Yirlean Cuesta	1 fecha	Doble amonestación	\$ 12.000
15/06/2025	Unión Sahagún	Juan Arango	1 fecha	Doble amonestación	\$ 12.000
14/06/2025	Baudó	Anderson Mendoza	1 fecha	Doble amonestación	\$ 12.000
14/06/2025	Atrato	Deimer Córdoba	Expulsión del torneo 2025	Conducta violenta contra árbitro.	N/A

Fundamentación Legal

- Conducta violenta** (Casos 1, 2, 3, 11, 15):
Sancionada conforme al Artículo 42 del Reglamento de Competición, que establece suspensión mínima de 2 fechas por agresión física. La reincidencia incrementa la sanción según el principio de progresividad.
- Ofensas verbales a árbitros** (Casos 5, 8):
Aplicado el Artículo 40 del Reglamento de Competición, que penaliza protestas airadas o injurias con multas y suspensiones.
- Doble amonestación** (Casos 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14):
Basado en el Artículo 39 del Reglamento de Competición, que establece suspensión automática de 1 fecha por acumulación de tarjetas.
- Expulsión por agresión a árbitro** (Caso 15):
Derivado del Artículo 42° del Reglamento de Competición, que prescribe expulsión inmediata del torneo por violencia contra oficiales.

Disposiciones Finales

- Las sanciones económicas deberán cancelarse dentro de los 5 días hábiles ante la Tesorería de la Corporación Deportiva.
- Las suspensiones se cumplirán en partidos consecutivos a partir de la notificación.
- Contra esta resolución procede recurso de reposición ante esta Comisión en un plazo de 48 horas.



Club Corporación Deportiva y Cultural
Colonias Unidas
Personería Jurídica Nro. 00342
De abril 21 de 1993
NIT: 900.514.584



Artículo N° 2: Trámite de Apelación por Presunta Suplantación de Jugador

Se le da curso a la apelación sustentada por el señor John Elver Rivas y el señor Diver Mayo Calderón, presentada el día 12 de junio de 2025, respecto a la presunta suplantación del jugador LUIS DAVID HERNÁNDEZ en el partido realizado contra el equipo Sahagún Antioquia.

En atención a lo anterior, se cita a las partes involucradas para que se presenten a sustentar la presunta suplantación, tanto con el jugador que se pretendía ingresar al partido como con el jugador que presuntamente sería suplantado. La audiencia se llevará a cabo a partir de las 6:00 p.m. del miércoles 25 de junio de 2025, en las instalaciones del Colegio Arbi Antioquia, ubicado en la Calle 47 D # 75 – 262, Oficina Arbi Antioquia.

El no comparecer a la citación será considerado como desistimiento de la apelación y aceptación de los hechos investigados.

Resolución emitida en Medellín a los 24 días del mes de junio de 2025.

Comisión Disciplinaria - Corporación Deportiva Inter Colonias 2025

Oscar Gutierrez

OSCAR ALEXIS GUTIERREZ

Fredy Gomez

JOHN FREDY GOMEZ

JUAN CAMILO OLARTE G.

La anterior providencia fue firmada electrónicamente por este tribunal a través del uso de los medios tecnológicos con que se cuenta, con lo cual se garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normas concordantes del Código General del Proceso.